

REQUERIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Servicios Culturales - Bienestar Universitario – UNCA
Actividad del POI:	AOI00169200096 Taller de música, danza y teatro
Denominación de la Contratación:	Contratación de un (1) docente de música para el taller de música de los servicios culturales y artísticos de la Universidad Nacional <i>Ciro Alegría</i> .

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar a un docente de música para desarrollar el taller de música con la finalidad Contribuir al desarrollo óptimo de las diferentes actividades artísticas y culturales de los servicios culturales y artísticos que están dirigidos a los estudiantes de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo principal de contratar un (1) docente de música que desarrolle el Taller de música y demás labores encomendadas a fin de cumplir con las actividades artísticas y culturales debidamente programadas de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	Contratación del servicio de un (1) Docente de educación artística para el taller de música.

3.2 Actividades:

Las actividades a realizar serán las siguientes:

- Impulsar el talento artístico musical en los estudiantes.
- Promocionar la práctica de actividades de música en los estudiantes.
- Preparación de grupos artísticos criollo, folclórico y tuna universitaria.
- Enseñar talleres de música en los ciclos I y III de las tres carreras profesionales.
- Difundir las habilidades artísticas de los estudiantes de la UNCA.
- Vigilar y preservar el cuidado de los vestuarios, equipamiento, insumos e infraestructura de los talleres artísticos.
- Cumplir con el horario asignado en los talleres y actividades artísticas.
- Registrar la asistencia diaria de los estudiantes en los talleres artísticos.
- Participar de las reuniones de coordinaciones.
- Remitir el informe mensual de los talleres artísticos.

3.3 Plan de trabajo:

El docente del Servicio de enseñanza y fomento de actividades artísticas para el taller de música, se guiará del expediente técnico del servicio para establecer su plan de trabajo que conlleve a lograr las metas propuestas dentro del plazo establecido en el contrato, el cual se describe a continuación:

- Cumplir con el horario asignado en las actividades.
- Registrar la asistencia diaria de los estudiantes en el taller música.
- Enseñar el taller de música.
- Participar de las reuniones de coordinaciones.
- Remitir el informe mensual de los talleres artísticos.

3.4 Seguros: No aplica

3.5 Garantía: No aplica

3.6 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.6.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo: No aplica

3.6.2 Soporte técnico: No aplica

3.6.3 Capacitación y/o entrenamiento: No aplica

3.6.4 Otras prestaciones accesorias: No aplica

3.7 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.7.1 Lugar

El servicio se realizará de forma presencial en las Instalaciones de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** de la Sede Académica - Ramiro Piarle N° 540, ubicado en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

3.7.2 Plazo

El servicio se ejecutará en un periodo de 120 días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio o suscripción del contrato.

ENTREGABLE	PLAZO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL ENTREGABLE
Entregable 1 (informe)	Hasta 30 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio o contrato.	Informe de actividades. De acuerdo al numeral 3.2
Entregable 2 (informe)	Hasta 60 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio o contrato.	Informe de actividades. De acuerdo al numeral 3.2
Entregable 3 (informe)	Hasta 90 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio o contrato.	Informe de actividades. De acuerdo al numeral 3.2
Entregable 4 (informe)	Hasta 120 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio o contrato.	Informe de actividades. De acuerdo al numeral 3.2

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

- A. Equipamiento estratégico: No aplica
- B. Otro equipamiento: No aplica

4.2 Infraestructura estratégica: No aplica

4.3 Personal

A. Personal clave

- a. Bachiller en música o en educación artística.

i. Actividades

Ejecutar el servicio de enseñanza y fomento de actividades artísticas para el taller de música en estricto cumplimiento del expediente, aprobado por la Entidad y serán tomados en consideración lo definido en dicho expediente.

El docente de música debe contar con la experiencia en el campo de la música.

ii. Perfil

Requisitos:

Registro Nacional de proveedores (RNP) vigente.

Contar con RUC vigente, habido habilitado.

No estar inhabilitado de contratar con el estado.

Acreditación:

Copia simple de la vigencia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) y/o validación del RNP vía web: www.rnp.gob.pe

Formación Académica:

- Bachiller en educación artística o título pedagógico en educación artística.
- Copia del grado, que será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda. En el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>. De ser necesario.

Formación Laboral:

- a) Experiencia general:
No menor a dos (2) años de experiencia laboral en el sector público y/o privado.
- b) Experiencia específica:
No menor a un (1) año de preferencia en instituciones educativas en el sector público y/o privado.

Diplomados, Cursos y Programas de Especialización:

- Constancia de talleres artísticos de música en instituciones educativas, público y/o privado.

Acreditación:

- Copia de bachiller o título de educación artística.
- Copia de constancia de trabajo o certificado o resoluciones o documentos que acrediten la experiencia laboral.

- Constancia o certificados de capacitaciones, o constancias en talleres de música o artísticos con un mínimo de 60 horas.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista: No aplica

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad: No aplica

5.2 Adelantos: No aplica

5.3 Subcontratación: No aplica

5.4 Confidencialidad: Toda información de cualquier naturaleza, deberá mantenerse en absoluta reserva, bajo responsabilidad.

5.5 Propiedad intelectual: No aplica

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

1. **ÁREAS QUE SUPERVISA:** La Dirección de Bienestar Universitario (DBU) y los Servicios Culturales y Artísticos serán quienes estarán a cargo de la supervisión de los servicios adquiridos.

2. **ÁREAS QUE COORDINARÁN CON LOS PROVEEDORES:** El jefe de la Unidad de Abastecimiento y el área usuaria serán los encargados de coordinar con los proveedores del servicio solicitado.

3. **ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD:** La Dirección de Bienestar Universitario y los Servicios Culturales y Artísticos serán los encargados de dar la conformidad de los servicios luego de coordinar y verificar que el proveedor de servicios se ajuste a las necesidades.

5.7 Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio será otorgada por los Servicio Culturales y Artísticos de la DBU.

5.8 Forma de pago

El pago se realizará en moneda nacional (soles) en seis (4) entregables, según detalle:

Entregable	Producto	% de pago
1°	Informe de actividades al término de los 30 días calendarios.	25% del monto contractual
2°	Informe de actividades al término de los 60 días calendarios.	25% del monto contractual
3°	Informe de actividades al término de los 90 días calendarios.	25% del monto contractual

4°	Informe de actividades al término de los 120 días calendarios.	25% del monto contractual
----	--	---------------------------

5.9 Fórmula de reajuste: No aplica

5.10 Otras penalidades aplicables

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto} / (\text{F} \times \text{plazo en días})$	Donde: $F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días o; $F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.	El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos:

Establecer en la orden de Servicio o Contrato que la emisión de la conformidad del servicio por parte de la UNCA no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, el plazo máximo de responsabilidad del contratista por errores o deficiencias o por vicios ocultos es de un año (1) después de haber firmado la conformidad final del servicio.

5.12 Condiciones de los consorcios: No aplica.